



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

(Almería)
CIF.: P-0404800E
C/ Mayor, 65- C.P. 04280
Teléf: 950 469000 y 950 398007
FAX: 950398006
www.losgallardos.es

Doña **LAURA FERNÁNDEZ MARTOS**, Secretaria del Ayuntamiento de LOS GALLARDOS (Almería).

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024, adoptó los acuerdos cuya parte dispositiva dice como sigue:

2º.- AGENDA URBANA 2030.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando cuenta del asunto de referencia, concretando que la finalidad del mismo es el desarrollo sostenible para el Levante Almeriense, siendo este Ayuntamiento parte de los municipios integrantes en el mismo. Se trata de un proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Almería con la participación de los distintos Ayuntamientos que forman parte del mismo.

No hubo debate.

Visto el expediente, se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 11 Concejales que integran la corporación:

PRIMERO: Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Levante Almeriense promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v3kPgG6r7tgSR6CvzYUnXg%3D%3D>
- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PcJzFDst700D%2BJaEaB%2FCQ%3D%3D>
- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ox%2Fnx1b44nKH2tQBVRUEw%3D%3D>

en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

PRIMERO BIS: Tomar conocimiento de que Ayuntamiento de Los Gallardos ha participado en la elaboración en la Agenda Urbana del Levante Almeriense elaborada por la Diputación Provincial de Almería para este ámbito territorial y que es accesible a través de las siguientes URLs:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v3kPgG6r7tgSR6CvzYUnXg%3D%3D>
- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PcJzFDst700D%2BJaEaB%2FCQ%3D%3D>
- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ox%2Fnx1b44nKH2tQBVRUEw%3D%3D>

y asumir como propio este documento en lo que a su ámbito territorial concierne.

SEGUNDO: Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

TERCERO: Designar a FRANCISCO MIGUEL REYES MARTÍN para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, con la advertencia y salvedad prevista en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visado del Sr. Alcalde.

Código Seguro De Verificación	z08omwJvaZUD00xUxWtysQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	14/06/2024 10:55:51
	Laura Fernández Martos - Secretaria Interventora Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	14/06/2024 10:51:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z08omwJvaZUD00xUxWtysQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

